



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
26 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 007-2008-00321 00
Demandante(s)	FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Demandado(s)	MARIA ISABEL TOBON DIAZ
Asunto	NO ACCEDE REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1834V

2

En atención a la solicitud allegada por el memorialista, previo a aceptar la Cesión del Crédito, **se requiere al memorialista** para que informe la obligación u obligaciones objeto del contrato de Cesión.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

